



GIPUZKOAKO JUDO FEDERAKUNTZA ETA E. K.
FEDERACION GUIPUZCOANA DE JUDO Y D. A.

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2020

ASISTENTES:

- Asier Berasategui (secretario)
- Juan Ramón Del Barrio (presidente)
- Ramiro Tejeiro (Vocal)

Por los reunidos se adoptan, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1º Reanudar el proceso electoral de la Federación Guipuzcoana de Judo tras haber recibido la resolución del Comité Vasco de Justicia Deportiva; el cual deja sin efecto la suspensión del procedimiento electoral de la Federación Guipuzcoana de Judo acordada por ese mismo comité el 13 de octubre del 2020.

2º Publicar en la web de la Federación Guipuzcoana de Judo, la resolución del Comité Vasco de Justicia Deportiva del Recurso presentado a esta Junta Electoral, el cual dejo en suspenso el proceso electoral.

3º Modificar el calendario electoral.

4º Publicar el calendario electoral modificado y adjuntarlo a esta acta.

5º Aprobar el formato de las papeleteas a utilizar el día de la votación

6º Publicar en la web y remitir a TODOS los clubes de la Federación Guipuzcoana de Judo, las papeletas a utilizar el día de la votación.

7º Acordar el protocolo de actuación para el día de la votación

- En caso de que algún técnico-árbitro, deportista o club no pueda ejercer su derecho de voto en su mesa electoral deberá comunicarlo a esta Junta Electoral antes del 10 de diciembre y comunicar en que mesa electoral desea votar.
- Los clubes deberán avisar a los miembros titulares de las mesas que tienen que estar el sábado día 19 de diciembre en el lugar de la



GIPUZKOAKO JUDO FEDERAKUNTZA ETA E.K.
FEDERACION GUIPUZCOANA DE JUDO Y D. A.

votación y comunicarlo a esta Junta Electoral, para que, en caso de no poder asistir, la Junta Electoral pueda avisar a los suplentes.

- La representación del club, de la persona que acudirá a votar, tendrá que ser presentada (presencial o telemáticamente) a esta Junta Electoral antes del día 10 de diciembre, imposibilitando la presentación de dicho documento el mismo el día de la votación.
- Todas las comunicaciones podrán hacerse telemáticamente o en la sede de la federación en horario que manda el Reglamento Electoral de 15:00 horas a 18:00 horas, para las comunicaciones telemáticas se acabarán los plazos de presentación de los documentos a la Junta Electoral a las 18:00 horas del día en el que finalice el plazo marcado en el calendario electoral.

8º Acordar el modelo de *“Representación de club”*

9º Adjuntar el modelo de *“Representación de club”*

10º Adjuntar el ACTA 5, para recordar la composición de la mesa electoral, así como la HORA y LUGAR del día de votaciones.


ASIER BERASATEGUI
SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL